

La SCJN le dio la razón al TEPJF: diputados de Movimiento Ciudadano deben integrar la Comisión Permanente



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó la controversia constitucional que presentó Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, contra la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que obliga al Congreso a respetar el lugar de Movimiento Ciudadano (MC) en la Comisión Permanente.

Dicha determinación se dio a conocer durante la noche del lunes 4 de julio, motivo por el cual la bancada naranja emitió un comunicado oficial en el que **celebró que tanto la Suprema Corte como el Tribunal Electoral le dieran la razón al partido** y visibilizar la exclusión de la que fueron objeto por la mayoría legislativa en San Lázaro.

"El derecho nos vuelve a dar la razón y refrenda que debe respetarse nuestro lugar en la Comisión Permanente. Fueron 3 millones y medio de personas las que nos dieron este lugar", expresó Jorge Álvarez Máynez, coordinador de MC en la Cámara de Diputados.